

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 10 DE MAYO DEL 2024

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas del día diez de mayo del dos mil veinticuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Jose Javier García Cabanillas.

D. Reyes Tamurejo Morales.

D^a M^a del Carmen Marín Palacios.

D.Iván García Cabanillas.

D^a Raquel Ramiro Mansilla.

D^a M^a Rosa Ramiro Mansilla.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

No asiste D. Carmelo S. Pizarro Orellana, por motivos laborales.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE F/29-02-2024

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/29-02-24, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro tiene que formular alguna observación.

Por parte de la portavoz del grupo socialista Sra. Raquel Ramiro Mansilla, se manifiesta mediante escrito lo siguiente: *seguimos pensando que las actas de las sesiones de cada pleno no reflejan la realidad de lo que aquí sucede, adaptándose a la conveniencia de la alcaldía en el despacho y transcribiéndose únicamente lo que se quiere. Estáis acostumbrados a manosear las actas, debe ser que no gusta la realidad y*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

por eso la manipuláis, y no entendemos esa falta de rigor. Es por ello que, hemos decidido desde el grupo municipal socialista que a partir de ahora votaremos en contra de la aprobación de las actas, hasta que no se revierta la situación y se graben los plenos para garantizar la veracidad de lo que aquí acontece.

Responde la Alcaldía, que es muy fea la palabra utilizada "manosear", y por el momento no se va a proceder a grabar ningún pleno. Hasta ahora ningún grupo político se ha opuesto a la aprobación de las actas considera esta Alcaldía que las grabaciones sí pueden dar lugar a cortes y manipulación que no se atengan a la realidad, además se publica la convocatoria de celebración de pleno, para que todo el que quiera pueda venir presencialmente. No me sorprende que su voto sea en contra pues hasta ahora no han aprobado nada de lo que se presenta al pleno.

Por Secretaría se advierte, que como se sigue cuestionando el contenido del acta, y que ya advirtió verbalmente en la anterior sesión plenaria, ahora la advertencia la hago constar también por escrito, va a cumplir lo obligado por ley que es **recoger sucintamente las opiniones emitidas**, el grupo político que quiera que conste íntegramente lo que manifiesta que lo presente previamente por escrito, en la comisión informativa correspondiente que para ello se le cita y es donde debe debatirse el tema. Igualmente indicar que el art. 91.1 del ROF dispone expresamente, que no puede modificarse el fondo de los acuerdos adoptados, debe tenerse siempre en cuenta que el pleno carece absolutamente de competencia en la redacción del acta, ésta siempre es redactada por el responsable de la Secretaría, titular de la fe pública administrativa, y, si la corporación no está de acuerdo con la redacción, podrá sugerir, objetar o, incluso no aprobar el texto, pero nunca dar nueva redacción. Solo cabe subsanar errores materiales o de hecho. Es indubitado que dicha competencia no reside en el pleno, sino en el funcionario de habitación nacional tal y como se contempla en el art. 2 c) del R.D. 1174/1987.

Sometido el punto a votación es aprobada el acta por **mayoría absoluta(6 votos favorables del grupo popular y 2 abstenciones del grupo socialista).**

SEGUNDO.- APROBACIÓN MOCIÓN RELATIVA A DEROGACIÓN DEFINITIVA DEL CANON MEDIOAMBIENTAL (DMA).

Por Secretaría se da lectura, al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 17 abril 24, que seguidamente se transcribe:

...Por la presidencia se da lectura íntegra a la moción que como portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento de Agudo ha presentado relativa a la justificación que se pretende llevar a cabo de *creación de nuevo impuesto, canon DMA* y que seguidamente se transcribe. De dicha moción se hace entrega a la concejal del grupo socialista D^a M^a Rosa Ramírez Mansilla.

"La redacción de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha pretende justificar la creación del nuevo impuesto,

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

canon DMA, como consecuencia de la aplicación del artículo 9 de la Directiva 2000/60/CEE, Marco del Agua. Si bien es cierto que el artículo 9 de la DMA establece que se debe tener en cuenta la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua asociados al uso y consumo, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, inversiones y en particular de conformidad con el principio de que “quien contamina paga”, no establece una medida concreta para llevarlo a cabo.

La Directiva Marco del Agua es del año 2000, han pasado ya 24 años; por tanto, si el nuevo impuesto aprobado fuera imposición de la normativa europea y de la Directiva Marco del Agua, llevaría ya 22 años en vigor. Además, a nivel regional ya existe la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora el Ciclo Integral del Agua, que ya incorpora esta recuperación de costes, finalidad con la que incorporó los cánones de aducción y de depuración. Todo ello sin olvidar los cánones de regulación que los beneficiarios de este tipo de infraestructuras deben satisfacer a las Confederaciones Hidrográficas, los cánones de control de vertidos que gravan todos los vertidos al dominio público hidráulico, también a favor de las Confederaciones y, por supuesto, el pago por el uso del servicio en baja por los usuarios, a través de las tasas locales de abastecimiento y saneamiento (o alcantarillado). Como puede comprobarse, ya existen tributos para poder hacer frente a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua.

En suma, no puede sostenerse que el nuevo impuesto pretenda recuperar costes de los servicios relacionados con el agua (ya estaban incluidos en los cánones de aducción y depuración), pretende pura y simplemente aumentar la carga fiscal sobre los castellanos-manchegos, no sólo incrementando el tipo de gravamen de los cánones existentes, sino creando un nuevo impuesto que se cobrará indiscriminadamente a todos los ciudadanos, con independencia de que el Gobierno de CLM abastezca o no, y depure o no sus aguas.

Por otra parte, pretender que el canon DMA supone una “carga fiscal muy pequeña” constituye una afirmación muy alejada de la realidad. El nuevo marco tributaria introducido no solo supone tener que pagar las subidas de los cánones de aducción y de depuración de más del 30% en conjunto desde 2022, sino que además establece la obligación de tener que pagar una nueva factura que el nuevo impuesto aprobado, y cuya recaudación inicial estimada sería de más de 38 millones de euros anuales, si bien podría aumentar, que, junto con las subidas de los cánones de aducción y depuración, incrementará la recaudación más de 76 millones de euros anuales para 2024. Más de 33 euros por habitante y año en su conjunto, de los que más de 18 corresponderá al nuevo impuesto, dicho de otro modo, el nuevo impuesto duplicará lo pagado por habitante y año por los conceptos de aducción y depuración al tener que añadir a la factura el canon DMA (pasando de 37 a 76 millones de euros en 2024).

Así las cosas, **los ayuntamientos también van a tener que pagar, no sólo por los consumos municipales, sino también por las pérdidas de agua en las redes, así como la subida del precio de los consumos municipales destinados a parques, jardines, instalaciones deportivas y otros servicios municipales, y cuyo coste tendrá que ser repercutido en los vecinos. De este modo, los municipios pequeños que tengan pérdidas, la mayoría, no van a poder disfrutar de las bonificaciones establecidas para ellos en la Ley de Aguas porque no se les aplicarán a los consumos públicos. De**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

hecho, la mayor parte pasarán a pagar de $\overline{10}$ céntimos/m³ a 20 céntimos m³, dado que la suma de fugas y agua consumida en instalaciones municipales (deportivas, jardines y otras), es superior al 25% del consumo total del municipio. En resumen, nuevas cargas tributarias que supondrán una **nueva dificultad injustificada para los municipios y sus vecinos en detrimento de la realización de nuevas inversiones o prestación de servicios.**

La última propuesta del Gobierno Regional introduce la transferencia a los ayuntamiento del 25% de lo recaudado por el DMA. Algo que resulta insostenible, ya que, según la propia normativa, de implantarse el canon su recaudación, debería ser del 100% para los municipios, y con ese dinero poder hacer reparaciones donde existan fugas o inversiones. En resumen, el gobierno regional se llena los bolsillos con el 75% de lo que recauden los Ayuntamientos, sin compromiso concreto de hacer nada a cambio.

No menos grave es la situación que se producirá en aquellos ayuntamientos que tengan agua, almacenamiento, potabilizadoras o descalcificadoras en alta. En este caso, les deberían ceder el 100% del nuevo impuesto, porque la JCCM no participa en nada, todo lo realiza el ayuntamiento.

Si a una norma que se antoja claramente confiscatoria, se le añade el actual contexto económico en nuestro país, con precios de materias primas y coste de la energía desbocados y una inflación insostenible, nos encontramos ante una norma que además de confiscatoria resulta claramente antisocial.

En definitiva, el propósito de la presente moción es impulsar de modo inmediato y definitivo la derogación, y en consecuencia la aplicación, del canon del agua en nuestra región, y no de modo temporal, como hizo la Ley 4/2022, de 22 de abril, por la que se suspendía la aplicación del canon medioambiental del agua.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Agudo el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Solicitar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha que lleven a cabo cuantas medidas sean oportunas para proceder a la derogación definitiva del canon medioambiental (DMA), mediante las oportunas iniciativas legislativas.

Segundo.- Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha la retirada del proyecto de Ley de Acompañamiento a la ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para 2024, de todos aquellos preceptos que restablecen o imponen de nuevo el canon medioambiental (DMA).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo

. Al presidente de Castilla- La Mancha.

. Al presidente de las Cortes de Castilla- La Mancha.

. A los portavoces de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla- La Mancha.

Agudo a 11 de marzo del 2024. “

Los concejales presentes en el acto informan favorablemente (2 votos favorables del grupo popular, la concejal del grupo PSOE no se pronuncia al respecto

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

al tener que consultarlo con su grupo), para su aprobación por el pleno corporativo, lo siguiente:

- La moción presentada por D^a M^a Isabel Mansilla Piedras, portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento de Agudo, tal y como se ha presentado...

Por la portavoz del grupo socialista D^a Raquel Ramiro Mansilla, se indica *“respecto a esta cuestión, creemos que el pleno municipal debe centrarse en las cuestiones locales sobre las que tenemos competencia y margen de acción. Tenemos un pleno cada dos meses y no podemos desviarnos en problemáticas que no están en nuestra mano y que dependen de otras administraciones. Por eso, proponemos y nos gustaría que en esto haya un consenso, que a partir de ahora las mociones que presentemos en el pleno sean únicamente de competencia local. No podemos ocupar cada pleno discutiendo temas de la Junta ni de la Diputación, ni intereses partidistas, porque lo que nos interesa a nosotros principalmente es lo local que es para lo que estamos aquí. Por todo lo anterior y por no entrar a debatir concretamente esta moción, votamos abstención.*

Responde la Alcaldía que esta moción en concreto nos afecta al bolsillo de todos los vecinos, pues nos graban con la imposición de este canon, pretende la Junta hacernos recaudadores de un impuesto que tendremos que imponer nosotros para que se financie ella.

Sometido el punto a votación se aprueba por **mayoría absoluta (6 votos favorables del grupo popular y 2 abstenciones del grupo socialista)**, la moción tal y como se ha presentado e informado por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en fecha 17-4-24.

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDIA DEL N° 36/24 AL 90/24, AMBOS INCLUSIVE.

Por la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos/Resoluciones que comprenden los n°s 36/24 AL 90/24, ambos inclusive, y de los que se ha remitido copia escaneada por correo electrónico a la portavoz del grupo socialista, con representación en este Ayuntamiento, junto con la cédula convocatoria de la presente sesión.

Por la portavoz del grupo socialista se solicita información respecto al Decreto 40/24: *Licencia del cebadero de vacuno ¿en que situación se encuentra el expediente a día de hoy?. ¿Cuál es la posición del ayuntamiento respecto al tema?. ¿Cuál es la responsabilidad del Ayuntamiento en cuanto a la gestión y cuánto dinero nos a costar solucionarlo?.* Decreto 49/24: *Respecto a la plaza de secretaria que se habló en el último pleno y sobre el que acaban de salir la lista de personal admitidas provisionalmente ¿la idea es que el interino que entre se convierta en Secretario accidenta del Ayuntamiento tras la jubilación de la actual Secretaria?.* Decreto 64/24:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Cuáles son los errores que han generado que se vuelva a redactar el proyecto de la Convocatoria del Plan de Obras Redes de Abastecimiento de Agua Potable?.

Responde la Alcaldía: Respecto al Cebadero se habló con ambas partes para intentar un acuerdo, no se ha conseguido, el Ayuntamiento hará lo que marque la ley, aceptaremos lo que dictamine el juez en la resolución del contencioso administrativo interpuesto por una de las partes, a lo ascenderá el proceso lo desconozco, hay que pagar abogado y procurador. En cuanto a la plaza de secretaría no se han publicado lista alguna ya que lo publicado corresponde a una plaza de técnico grupo A1 y se informó del tema, en la sesión plenaria del 29-2-24, apartado f) del punto de ruegos y preguntas.

En cuanto al Decreto nº 64/24 responde el concejal de obras Sr. García Cabanillas, que se tuvo que redactar un nuevo proyecto aunque el importe ha sido el mismo pero en el primero se contemplaban la colocación de contadores que ya están instalados por particulares y faltaban llaves en algunos puntos. En el segundo se anuló lo ya existente y se contempla la realización de parte de abastecimiento en la c/Manuel de Falla que en el primer proyecto no iba.

El Pleno queda enterado de los Decretos.

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDIA

Por la Alcaldía se da cuenta de lo siguiente entregándose copia de ello a la concejal portavoz socialista presente en el acto:

Primero.-

- Importe nóminas mes abril cargadas el 29-4-24.	49.380,41€
- Importe S.Social mes marzo cargadas el 29-4-24.....	20.360,52€
- IRPF 1er.trt.24, cargado el 20-4-24.	9.700,55€

Segundo.-

- Facturas proveedores a fecha 9-5-24.	198.505,94€
(Se adjunta listado)	

Tercero.- Saldos bancarios a f/9-5-24.

• Caixabank.	17.376,98€
• Globalcaja.	14.312,48€
• B.Santander.	5.937,41€
• Unicaja.	122.237,58€
• Eurocajarural.	57.654,74€
• Operación tesorería en Eurocaja vto. 13-11-24.....	171.986,54€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Cuarto.-

- A) Con fecha 24-4-24, se firmó contrato para la realización de la obra “Mejora Centro Social Polivalente”, con subvención Leader, con el constructor del municipio D. Nicolás Párraga Fernández, al que se le adjudicó la misma por importe de 66.550€ IVA incluido, al ser la mejor oferta económica, según el pliego de condiciones. La obra tiene un plazo de realización de 4 meses contados a partir de la firma del correspondiente acta de replanteo y una garantía de 5 meses contados a partir de la firma de la correspondiente acta de entrega.
- B) El 23-4-24, finalizó el plazo para la presentación de solicitudes al expt.1/24 “Convocatoria de una plaza de técnico admón. General, funcionario interino”. Dentro del plazo se presentaron once instancias, se ha publicado en la página web del Ayuntamiento y tablón de edictos, lista provisional de admitidos y excluidos, ahora estamos en periodo de subsanación de defectos que han motivado la exclusión de algunas de ellas así como para formular reclamaciones si se estiman oportunas. Concluido el plazo se publicarán la lista definitiva de admitidos y excluido, así como composición de tribunal y lugar y fecha de exámenes.
- C) Se han iniciado las obras de construcción de nichos en el cementerio municipal, con personal del Ayuntamiento y con cargo a nuestros recursos.
- D) Se ha publicado el pliego de condiciones para el contrato de cesión del servicio de Bar-Cafetería para local conocido como Hogar del Pensionista, hay de plazo para presentar solicitudes hasta las 14 horas del 24 de mayo en curso, sale a 4.800€ anuales al alza y el ayuntamiento pagará el 30% del importe de los recibos de la luz, la adjudicación será de dos años con posibilidad de renovación por otros dos años. La reforma se ha llevado a cabo con una subvención nominativa de Diputación por importe de 55.000€.
- E) La obra del CAI/Biblioteca estamos buscando financiación para arreglar la parte de arriba, pues la JCCM solamente nos ha dado el 50% del importe de la parte destinada a guardería el resto para este cometido tiene que ponerlo el Ayuntamiento de sus fondos. Del importe del adjudicación de la obra la J.C.C.M. (Consejería de Educación,Cultura y Deportes) financiará la cantidad de 253.561,64€

ASUNTOS URGENTES.

Se pregunta por la Alcaldía, si desea plantearse por razones de urgencia algún tema no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose asunto de índole alguno.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía se pregunta si alguno de los presentes desea formular algún ruego o pregunta, Se presentan por el grupo socialista escrito con las preguntas que seguidamente se transcriben:

1.- En relación al Colegio. Insistimos en esto porque era una “Exigencia a la Administración”, incluida en el programa electoral del P.P, ¿cuáles son los avances hacía Colegio nuevo?. Mientras llega el colegio nuevo, como hemos planteado siempre, y siguiendo el pleno anterior en el que se manifestaba la urgencia del arreglo de baños y accesibilidad, ¿habéis trabajado algo en este tema?. Por otro lado, nos alegramos que finalmente se hayan retirado los tocones de las palmeras quitadas el curso pasado, pero esperamos que además se incorporen árboles de sombra adecuados para el espacio, los cuales se llevan solicitando en el Consejo escolar desde el año pasado.

Como también era prioridad del P.P. para esta legislatura el tema del Comedor escolar, ¿se está realizando alguna gestión al respecto o ahora que el impulso depende de vosotros se ha desestimado finalmente? Hay que ser claros con los vecinos y las familias.

Nos costa, que desde el pasado mes de noviembre no ha habido contestación por parte del Ayuntamiento a la Delegación de Educación, que había solicitado un informe municipal para dar el visto bueno. Nunca ha sido enviado, aunque se ha vuelto a requerir en el pasado mes de abril. Entendemos por tanto que hay poco voluntad para abrir el comedor puesto que no se está atendiendo los requerimientos de la JCCM. Si hubiera interés cierto por parte de esta Alcaldía se estaría haciendo algo.

2.- Al concejal de urbanismo.- Es de conocimiento público el estado ruinoso de los caminos de Agudo, han pasado 2 meses desde el último pleno en el que hablamos de ello, ¿tenéis claro ya cuál es el Plan de arreglo de caminos? ¿Cuánto dinero a parte del de Diputación, va a destinar este Ayuntamiento? No os olvidéis de incluir los caminos por los que no pasáis vosotros.

3.- A la alcaldía.- ¿cómo va la exigencia a las administraciones sobre la mejora y el arreglo del **Camino de las Sáceas**?.

4.- En esta línea, y siguiendo el programa electoral del P.P. ¿cómo va el proyecto de **accesibilidad y rehabilitación íntegra del antiguo Ayuntamiento**?.

5.- En cuanto al Plan Turístico aprobado con cuantía de 214.597€ ¿Cómo va la reforma de las **Casas Rurales “Las Cañadillas”**? ¿Para cuándo se prevé su apertura?.

6.- Centrados en las necesidades de los ganaderos, ¿Cómo llevamos nuestro **centro de desinfección**?, ¿Para cuándo su puesta en funcionamiento?.

7.- En cuanto a las instalaciones deportivas; ¿Para cuándo se tiene previsto actuar en el campo de fútbol, o si finalmente no se va a hacer nada?. Los cristales de la pista de fútbol y la pista de pádel necesitan un mantenimiento para evitar las roturas actuales. ¿Lo tenéis previsto?.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

8.- Respecto a la cuestión sanitaria, todas las mejoras que se logren para el municipio serán bienvenidas. De hecho, nuestra reunión con el Delegado fue previa y nosotras ya estábamos trabajando en ello. En cualquier caso, tendemos la mano para buscar soluciones y aunar fuerzas en este propósito, pero, estamos en contra de la manipulación partidista de la iniciativa popular surgida para mejorar el servicio de pediatría en Agudo.

Estás capitalizando y sesgado una iniciativa que no era tuya, y dando información que induce a error. Como bien sabe la Alcaldía, en ningún caso se llegaron a entregar las firmas al Delegado.

A continuación, trasladamos cuestiones que nos preguntan las vecinas y vecinos:

9.- En relación al puesto de trabajo de monitor del Gimnasio municipal, ¿Cuál es el contrato realizado y cuáles son los requisitos solicitados para el puesto? ¿Hasta cuándo se va a mantener este contrato?.

10.- ¿Cuál es la situación administrativa actual de la escombrera municipal? ¿Se encuentra legalizada?.

11.- La pista de fútbol junto al parque, necesita unas redes de protección para que los balones no sean un peligro para el resto de niños. Por otro lado, proponemos que ahora que el tiempo acompaña, en horario de tarde se corten las calles colindantes al parque para garantizar la seguridad de los niños y familias.

12.- ¿Para cuándo se convoca la plaza de policía municipal?

13.- ¿Para cuándo se estima que se pondrá en marcha el Hogar del Jubilado?

14.- ¿Cuál es el cargo que sustenta el alcalde consorte dentro del Ayuntamiento de Agudo para realizar visitas dirigidas a las obras municipales?

Responde la Alcaldía:

1.- La legislatura lleva un año iniciada, cuando finalice serán los vecinos quien podrán reclamar si se ha cumplido o no., el programa electoral no el PSOE. De todas maneras y aunque ya lo conoce de antemano esta Alcaldía se reunió con el Delegado de la JCCM ya se solicitó la construcción de un colegio nuevo pero se nos habló que por el momento es imposible, por lo que hasta tanto se solicitó que se llevara a cabo las obras de accesibilidad y salida de emergencias (y esto se ha reiterado también mediante escrito). Se estudiará el plantar árboles, cuando sea su época, que no perjudiquen con sus raíces la pavimentación del patio y den sombra. Respecto al comedor aún estoy esperando que me envíe el Delegado la dirección de un catering, pues el mayor problema para ponerlo en marcha junto al personal que lo realizaría y respecto a la normativa técnica ya se ordenó en su día a la técnico municipal su elaboración.

2.- Se está elaborando el correspondiente plan por el equipo de gobierno, por descontado que se arreglarán todos aquellos que peor se encuentren y dentro de la medida de lo posible, su coste es elevado, los trabajos se iniciarán aproximadamente para junio. Por el concejal de obras Sr. García Cabanillas se manifiesta que hay que tener en cuenta que hay mucha maleza este año y no se puede realizar una vez comience la época estival, y se tiene en cuenta todos los caminos del municipio, no sólo por los

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

que pasan los concejales, es más se han arreglado en la pasada legislatura casi todos los del municipio.

3.- El arreglo está en manos de la Junta, que no respondió ni hizo nada en su día,. (Manifiesta la concejal socialista D^a M.Rosa que se consideraban por los técnicos, que al ser los mismos km. el desplazamiento, la gente se desplazaba por Piedrabuena). Continúa la Sra. Alcaldesa, que se presentaron escritos por parte de los tres alcaldes de los municipios colindantes. Sin embargo ha sido Diputación la que ha limpiado cunetas y arreglado algo el asfaltado y se está realizando un estudio topográfico para su arreglo, pues el anterior presidente de la Diputación no hizo nada por no considerarlo necesario.

4 y 5.- Está gestionándolo el Ayuntamiento de Almadén, se están redactando los correspondientes proyectos, en ellos se engloban el Ayuntamiento viejo y las Casas Rurales.

6.- Por parte del Ayuntamiento toda la documentación está oficialmente presentada, y reiterada la petición en varias ocasiones por escrito a la Delegada de Agricultura.

7.- Se arreglará de acuerdo con la subvención nominativa otorgada en su día por Diputación. Se toma nota y se mirará el tema de cristales de las pistas, han dado problemas desde su instalación.

8.- Se ha gestionado personalmente ante el Delegado de la JCCM, contestando éste, que no hay pediatras, ni dinero para ello. No tenemos ratio de población. Se ha insistido en que sino todos los días se pueda pasar consulta al menos una vez a la semana pudiera venir alguno para revisiones, a lo que me contestó que estudiaría esta posibilidad.

9.- Se sacará en fechas próximas.

10.- La actual que está totalmente legalizada y en funcionamiento.

11.- Se toma nota de ello y se estudiará. Hay que tener en cuenta que también los ganaderos tienen que desplazarse y como el horario diurno en más amplio ellos aprovechan.

12.- Pronto, una vez cubierta la plaza de técnico.

13.- A mediados de junio.

14.- Cargo ninguno, asesoramiento gratuito a la Corporación, nos ayuda como persona cercana con conocimientos y experiencia en la materia, sin interés alguno, creo que es una falta de respeto total, el que el PSOE plantee esta cuestión.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y veinte minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de lo que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL